

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Lima Murillo y don José Antonio Parra Moreno, contra la empresa “Fabricaciones Derea, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Estimar la solicitud de don José Lima Murillo y don José Antonio Parra Moreno de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 13 de junio de 2011 en el sentido que se indica a continuación:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don José Lima Murillo y don José Antonio Parra Moreno, frente a “Fabricaciones Derea, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 7.356,78 euros en concepto de principal, incluido el 10 por 100 anual en concepto de mora, más otros 441,40 euros y 735,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fabricaciones Derea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.946/11)